



DECRETO N°345/2021 D.E

Aldea María Luisa, 15 de junio de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 00002-00000398;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de quince (15) caños tubing de 2 7/8" que serán utilizados para columna de alumbrado público en distintos puntos de la Localidad de Aldea María Luisa mas flete desde córdoba, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1362/2021

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE con 00/100 (\$159.311,00) correspondientes al pago de la Factura tipo "B" N° 00002-00000398 a GONZALO EDUARDO BAZA CUIT N° 20-32888856-5, correspondiente a la compra de quince (15) caños tubing de 2 7/8 que serán utilizados para columna de alumbrado público en distintos puntos de la Localidad de Aldea María Luisa;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -